



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número:

Referencia: EX-2018-47729168-APN-DDGUE#CONICET - Reglamento de funcionamiento interno de IICSAL (FLACSO - CONICET)

VISTO el Expediente N° EX-2018-47729168-APN-DDGUE#CONICET del Registro de este Consejo Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde establecer un marco reglamentario para el funcionamiento del Instituto de Investigaciones de Ciencias Sociales de América Latina (IICSAL) acorde con la normativa en vigencia para el CONICET.

Que el Instituto de Investigaciones de Ciencias Sociales de América Latina (IICSAL) elevó un proyecto de reglamento que incluye los lineamientos del Decreto 810/14 en cuanto a la conformación de los Consejos Directivos a fin de someterlo a la aprobación del Directorio de este Consejo Nacional.

Que la Dirección de Servicio Jurídico y la Gerencia de Asuntos Legales del organismo han tomado la intervención que les compete.

Que esta decisión fue acordada en la reunión de Directorio de fecha 14 de noviembre de 2018.

Que el dictado de la siguiente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96, 310/07, 1136/14 en su parte pertinente, 409/15, 2349/15, 1241/15, 93/17, 914/17, 145/18 y 481/18; y las Resoluciones D N° 2307/16, 2190/17 y RESOL-2018-1017-APN-DIR#CONICET.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Reglamento de Funcionamiento Interno del Instituto de Investigaciones de Ciencias Sociales de América Latina (IICSAL) que se adjunta como Anexo N° INLEG-2018-48269991-APN-GDCT#CONICET.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese a los interesados, a las Gerencias de Desarrollo Científico y Tecnológico; de Administración; de Recursos Humanos y a la Unidad de Auditoría Interna a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.